

Blanca

2:15 p.m.

Tlajomulco

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.  
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 del mes julio del año 2016, en el desahogo del punto 5.4 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes que lo integran, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 107/2016

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con "GEO JALISCO", Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 1'320,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL136184/12EMOC09, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada fraccionamiento "ARVENTO" en sus diferentes etapas.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con "GEO JALISCO", Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 1'980,000.00 metros cúbicos anuales derivado del título de concesión número 08JAL136185/12EMOC09, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada fraccionamiento "ARVENTO" en sus diferentes etapas.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Parcial y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con "GEO JALISCO", Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 1'500,000.00 metros cúbicos anuales, derivado del título de concesión número 08JAL138037/12EMOC15, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo; a efecto de que pasen a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio de agua potable a la acción urbanística denominada fraccionamiento "ARVENTO" en sus diferentes etapas.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato de Cesión Total y Definitiva con cambio de uso de Derechos de Descarga de Aguas Residuales a título gratuito, con "GEO JALISCO", Sociedad Anónima de Capital Variable, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga el título de concesión número 08JAL136183/12EMOC09, para descargar aguas residuales por un volumen de 2'804,661.24 metros



cúbicos anuales; a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal, con la finalidad de beneficiar con las descargas de aguas residuales a la acción urbanística denominada "ARVENTO" en sus diferentes etapas.

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los Contratos a que se refieren los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo.

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a efecto de que lleve a cabo los pagos, actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar los Contratos a que se refieren los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado de los títulos de concesión números 08JAL136184/12EMOC09, 08JAL136185/12EMOC09 y 08JAL138037/12EMOC15, correspondientes a derechos de agua, como del título 08JAL136183/12EMOC09, de descargas de aguas residuales, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio.

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente de los Contratos y Títulos de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bienes de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), posterior al registro de los Títulos de Concesión referido en los resolutivos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente punto de acuerdo, se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecos para mantener vigente dichos títulos ante la Comisión Nacional del Agua.

**NOVENO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco".  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 15 de julio del año 2016.

**LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcn

